



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
"Liderazgo, Dios y Servicio" DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04 DEL 19 DE ENERO DE 2021.
CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020.

Por medio de la cual se certifica el superávit del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARIA POUSSEPIN del municipio Envigado y se efectúa el cierre presupuestal de la vigencia 2020.

El rector (a) en uso de sus facultades legales, en especial las determinadas en los Decretos 111 de 1996, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Decreto municipal 124 del 2012.

CONSIDERANDO

Que realizado el análisis de la situación fiscal del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARIA POUSSEPIN de Envigado a diciembre 31 de 2020, arrojó los siguientes resultados en materia fiscal:

1. RECURSOS PROPIOS:

PRESUPUESTO	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS RECAUDADOS	10.342.912,00
GASTOS EJECUTADOS	2.009.444,00
DEVOLUCIÓN PENDIENTE TIENDA ESCOLAR	700.000,00
SUPERAVIT DE EJECUCIÓN PRESUESTAL	7.633.468,00

SITUACIÓN TESORERÍA	
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:	
CONCEPTO	VALOR
(+) Caja	0,00
(+) Cuentas Corrientes 2331	8.333.468,00
(+) Cuenta de ahorros	0,00
TOTAL FONDOS EN TESORERÍA	8.333.468,00
(-) Estampilla por Pagar	0,00
(-) Retención en la fuente x pagar	0,00
(-) Cuentas por pagar tienda escolar	700.000,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA	7.633.468,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
"Liderazgo, Dios y Servicio" DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

(-)	Reservas Presupuestales	0,00
	SUPERÁVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	7.633.468,00

Recurso Propio a Incorporar vigencia 2020 \$7.633.468,00.

2. RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP):

PRESUPUESTO	
CONCEPTO	VALOR
INGRESOS RECAUDADOS	81.442.483,31
GASTOS EJECUTADOS	60.206.030,00
SUPERAVIT DE EJECUCIÓN PRESUESTAL	21.236.453,31

SITUACIÓN TESORERIA	
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:	
CONCEPTO	VALOR
(+) Caja	0,00
(+) Cuentas de ahorros B. Popular 8831	21.209.088,88
(+) Cuenta de ahorros B. Popular 7568	1.422.364,43
TOTAL FONDOS EN TESORERÍA	22.631.453,31
(-) Estampilla por Pagar	0,00
(-) Retención en la fuente x pagar	1.395.000,00
(-) Cuentas por pagar Proveedores	0,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA	21.236.453,31
(-) Reservas Presupuestales	0,00
SUPERÁVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO	21.236.453,31

Recurso SGP a Incorporar vigencia 2020 \$21.236.453,31.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA POUSSEPIN
"Liderazgo, Dios y Servicio" DANE: 105266000428
NIT: 900998168-6

Institución creada y con reconocimiento de carácter oficial para ofrecer Educación Preescolar, Básica y Media mediante Decretos Municipales 356 del 29 de noviembre de 2012 y 217 del 1 de julio de 2016

ARTICULO PRIMERO: Certificar el superávit del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARÍA POUSSEPIN del Municipio de Envigado correspondiente a recursos propios en la suma de siete millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos **(\$7.633.468,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Certificar el superávit del fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. MARÍA POUSSEPIN del Municipio de Envigado correspondiente a Sistema General de Participaciones (SGP) en la suma de veintiún millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y un centavos **(\$21.236.453,31)**

ARTÍCULO TERCERO: Generar el cierre presupuestal del fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa como ejecución total egresos de la vigencia 2020 en la suma de \$ 62.215.474,00.

ARTÍCULO CUARTO: Generar el cierre presupuestal del fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa como ejecución total ingresos de la vigencia 2020 en la suma de \$ 91.785.395,31.

ARTÍCULO QUINTO: La I.E. tiene pendiente por pagar:

1. Retención en la fuente correspondiente a lo retenido en el mes de diciembre por valor de \$1.395.000, la cual se paga en el mes de enero de 2021.
2. Devolución del dinero de la tiene escolar al señor DIEGO ANDRÉS CARMONA PIEDRAHITA por valor de \$700.000.

La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Envigado a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)


ANA LUZ HENAO OSPINA
Rectora.


MARÍA AYDÉ CORRALES DÁVILA.
Tesorera F.S.E